

administración local

AYUNTAMIENTOS

ALDEA DEL REY

ANUNCIO

Nombramiento como personal laboral fijo para cubrir una plaza de Operario de Servicios Múltiples (proceso de estabilización Ley 20/2021).

Concluido el proceso selectivo para la selección y posterior nombramiento como personal laboral fijo de la plaza de Operario de Servicios Múltiples de este Ayuntamiento, dentro del proceso de estabilización conforme la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público, se hace público que por Resolución de esta Alcaldía de fecha 7 de febrero de 2025, se ha acordado nombrar al aspirante que a continuación se relaciona para ocupar la citada vacante, conforme resolución de la Alcaldía, que se transcribe literalmente:

“ASUNTO: Resolución de Alcaldía de nombramiento de personal laboral fijo de plaza de Operario de Servicios Múltiples.

Resultando que ha finalizado el proceso selectivo para la selección y posterior nombramiento como Personal Laboral Fijo de la plaza de Operario de Servicios Múltiples de este Ayuntamiento dentro del correspondiente expediente de estabilización, tramitado conforme las previsiones establecidas en la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público y con número de expediente 2024/94.

Resultando que ha finalizado el proceso selectivo el tribunal calificador ha efectuado propuesta de nombramiento a favor de don Manuel Laguna Caja (XXX0774XX).

Que, con fecha 26 de marzo de 2025, se procedió a la publicación del Resultado provisional y apertura de plazo de exposición pública, a efectos de alegaciones o reclamaciones, que finalizó el día 31 de marzo de 2025.

Considerando que de conformidad con lo dispuesto en la Base Decimotercera corresponde a esta Alcaldía proceder al nombramiento del aspirante propuesto.

Considerando que corresponde asimismo a esta Alcaldía formar la correspondiente bolsa de empleo para posteriores nombramientos interinos para cubrir necesidades futuras.

En virtud de las atribuciones que me confiere la legislación vigente y en concreto, los artículos 21.1.h) y 102.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local -LRBRL- y 136 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las Disposiciones Legales vigentes en materia de Régimen Local -TRRL-,

RESUELVO

PRIMERO. El nombramiento del siguiente aspirante para cubrir, como Personal Laboral Fijo, la plaza de Operario de Servicios Múltiples, por los motivos expresados anteriormente y que se tienen aquí por reproducidos a todos sus efectos:

• TITULAR DEL NOMBRAMIENTO: Manuel Laguna Caja (XXX0774XX), en base a la puntuación obtenida con el siguiente detalle:

ENTRADA	DATOS PERSONALES	DNI	OPOSICIÓN	CONCURSO	TOTAL
889	Manuel Laguna Caja	XXX0774XX	19,50	20,25	39,75
973	Carlos Torres González	XXX2474XX	10,40	13,43	23,83

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica <https://sede.dipucr.es>

977	Israel García Zapata	XXX0995XX	15,60	2,00	17,60
983	Juan Luis García Zapata	XXX0792XX	16,60	4,00	20,60

SEGUNDO.- Requerir al aspirante para que tome posesión en el plazo máximo de un mes previo acto de acatamiento a la Constitución, al Estatuto de Autonomía de Castilla-La Mancha y al resto del ordenamiento jurídico en el ejercicio de la función pública (arts. 62 TREBEP y 48.1 RD 364/1995).

TERCERO. Publicar los nombramientos en el Boletín Oficial de la Provincia de Ciudad Real.

CUARTO. La formación de la siguiente bolsa de trabajo de Oficial de Servicios múltiples para posteriores nombramientos como funcionarios interinos, con la finalidad de cubrir tanto vacantes como sustituciones transitorias de sus titulares u otras necesidades temporales:

ENTRADA	DATOS PERSONALES	DNI	OPOSICIÓN	CONCURSO	TOTAL
973	Carlos Torres González	XXX2474XX	10,40	13,43	23,83
977	Israel García Zapata	XXX0995XX	15,60	2,00	17,60
983	Juan Luis García Zapata	XXX0792XX	16,60	4,00	20,60

QUINTO. Dar cuenta de la presente Resolución al Ayuntamiento Pleno y a la Junta de Gobierno Local en la primera sesión que celebren.

SEXTO. Notificar la presente Resolución a los interesados, con publicación que incluya el régimen de recursos que procedan.”

Contra esta resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrán interponer los interesados, alternativamente, o recurso de reposición potestativo ante la alcaldía, en el plazo de un mes a contar desde la presente publicación, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas -LPACAP-, o recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Ciudad Real, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la recepción de la presente notificación, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso (EDL 1998/44323) -Administrativa.

Si se optara por interponer el recurso de reposición potestativo, no podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquél sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio.

Asimismo, podrá ejercitar cualquier otro recurso que considere pertinente.

El Alcalde, Cándido Barba Ruedas.

Anuncio número 1245